

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 10195 /
CALBUCO, 06 OCT. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1/2006, del Ministerio del Interior, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980 Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente Comercial con fecha 09-08-2023, presentada por **SILVIA ELIZABETH MANSILLA MANSILLA**, domiciliado en ALBUCO, fono
- 2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales Oficio N° 67 de fecha 07-08-2023.
- 3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N°2310422083. de 03.09.2023.

DECRETO:

1.- OTORGUESE a SILVIA ELIZABETH MANSILLA patente de **ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS**, que funcionara en **ARTURO PRAT N°107 PARGUA** en la ciudad de **CALBUCO**.

Actividad Económica: 561000.

CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS)

Dicho Funcionamiento se hace a contar del

Segundo Semestre del año 2023.



SECRETARIA MUNICIPAL
ROSE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP/adm.



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
JUAN F. CALBUCO Y GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Transparencia.
- 3.- Control.
- 4.- Tesorería.
- 5.- Secretaría.
- 6.- Rentas y Patentes.
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Of. Partes.